



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

Acta nº 1/10
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 ENERO 2010

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veinte de enero de 2010, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a . Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a. M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INCORPORADOS EN EL EJERCICIO 2010
2. APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2010 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:
 - A Presupuesto del Ayuntamiento
 - B Presupuesto del OAL Conservatorio Profesional Municipal De Música "Vicente Lillo Cánovas" Y Conservatorio Municipal de Danza
 - C Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Deportes
 - D Presupuesto Entidad Publica Empresarial San Vicente Comunicación

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INCORPORADOS EN EL EJERCICIO 2010

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 15 de enero, en la que **EXPONE**:

Según el artículo 182.3 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales establece la incorporación obligatoria de los créditos financiados con ingresos afectados, al decir que *“Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”*.

Por Decreto nº 19 de 11 de enero de 2010 se aprobó la 1ª Incorporación de remanentes del año 2009 al 2010, financiada con ingresos afectados. En dicha incorporación se refleja la aplicación presupuestaria de gastos 30.1512.6220108 *“Proyecto y obras Convenio Reestructuración Urbana”* por importe de 2.121.309,90 € financiada con el ingreso efectuado por la empresa Artunduaga Gestión Urbanística S.A derivado de la Adenda del Convenio urbanístico fechada el 1 de marzo de 2006 y suscrito entre este Ayuntamiento y dicha empresa, y en cuyo ANTECEDENTE IV se establece que *“.....realice una aportación económica con destino a inversiones de interés público municipal...”*

Según los Principios contables públicos, en su documento 8 referido a Gastos con Financiación Afectada ha de realizarse un seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada para cada uno de los ejercicios presupuestarios a los que abarque para asegurar que la ejecución de los mismos en términos económico-presupuestarios se efectúe en su totalidad para que se cumplan las condiciones que se hubieran acordado para la ejecución de los recursos afectados.

No obstante lo anterior, ya que solo se ha consignado en el anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2010 las actuaciones financiadas con transferencias de capital de otras administraciones, con ingresos corrientes o enajenación de inversiones reales que aparecen en su expediente, esta Alcaldía considera necesario modificar la afección de los gastos incorporados modificando las aplicaciones presupuestarias del gasto que financia dicho ingreso, por lo que la modificación que se propone habilita créditos suficientes para los compromisos de gastos plurianuales y otras actuaciones que se consideran necesarias realizar en el ejercicio 2010 y que están destinadas al interés público municipal, y son las que se exponen en el dispositivo TERCERO de esta Propuesta.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de doce votos a favor (PP) y nueve votos en contra (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos consistente en la afección de los gastos resultantes de la primera Incorporación de remanentes al Presupuesto de 2010.

SEGUNDO: Dar de baja por anulación la aplicación presupuestaria 30.1512. 6220108 *“Proyecto y obras Reestructuración Urbana”* por importe de 2.121.309,90 €

TERCERO: Dar de alta las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCION	IMPORTE
30	1511	60901	INTERVENCION POLIGONO INDUSTRIAL CANASTELL	644.540,73
31	1550	61900	MEJORA VIAS URBANAS	86.381,32
30	1550	61901	MEJORA RONDA BOMBEROS	25.000,00
30	1550	61902	MEJORA FONT DE SALA	95.000,00



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

31	1710	63300	MEJORA FUENTES PUBLICAS	40.000,00
30	1511	62011	ASISTENCIA TECNICA Y REDACCION DE PROYECTOS POLIGONO INDUSTRIAL CANASTELL	3.000,00
30	1511	62201	CONSTRUCCION VELODROMO	834.000,01
31	1620	62300	PLANTA DE TRANSFERENCIA	58.044,23
31	1640	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CEMENTERIO	7.000,00
31	1680	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS	30.000,00
21	2419	62300	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE. EMPLEO DIRECT	207.343,61
12	1680	62500	MOBILIARIO	50.000,00
31	1680	62900	EQUIPAMIENTO URBANO	9.000,00
41	3220	62900	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	25.000,00
21	4311	62900	OTRO MATERIAL. COMERCIO Y MERCADO	7.000,00
			TOTAL	2.121.309,90

CUARTO: La financiación de dichas aplicaciones deriva del ingreso del Convenio firmado entre este Ayuntamiento y la empresa Artunduaga Gestión Urbanística S.A.

QUINTO: Someter a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

SEPTIMO El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera explica que a final del año pasado se produjo el ingreso efectivo de las cantidades derivadas del convenio entre el Ayuntamiento y la empresa Artunduaga, Gestión Urbanística, relacionadas con el Plan Parcial El Sabinar, concretamente se produjo un ingreso de 2.121.000 euros y también se han producido a continuación, este año, otros adicionales hasta completar los 4.000.000 que se contemplaban en dicho convenio. Por otro lado, dice, en el Plan Económico Financiero que se aprobó también a mediados del año pasado, estaba previsto no realizar inversión alguna hasta, por lo menos, el año 2012, y lo que se propone ahora es aplicar este recurso, estos 2.121.000 euros, que en principio tenían una denominación genérica de obras de reestructuración urbana, a una serie de partidas que responden a los compromisos de aportación a inversiones que el ayuntamiento adquiere el año anterior como gasto plurianual, por orden de importancia, la intervención en el polígono industrial Canastell con 644.000 euros, o el velódromo con 834.000.

2. APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2010 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 15 de enero, en la que **EXPONE**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, previa consulta a los distintos departamentos municipales y con los representantes sindicales, ha confeccionado la Memoria de Personal para 2010, memoria que, teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia, recoge tanto los medios personales necesarios para el correcto desenvolvimiento de los servicios municipales, introduciendo los oportunos cambios en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo vigentes en 2009. Para ello se han respetado estrictamente las limitaciones sobre gasto de personal previstas el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, y se ha llevado a Mesa General de Negociación el incremento salarial para 2010 así como las modificaciones de la plantilla y relación de puestos de trabajo que ahora se presentan para su aprobación.

Asimismo, las Asambleas Generales de los dos Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento, han aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Las cantidades detalladas en los anexos de retribuciones del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos han sido incrementadas en un 0,3% respecto al año anterior, en virtud del aumento salarial previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto municipal para 2010, la Oferta de Empleo Público para 2010 se atenderá a las prescripciones establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 si bien, los pormenores respecto de la necesidad de crear plazas y/o puestos de trabajo se plasman en la Memoria elaborada por el Servicio de Recursos Humanos que se une al expediente.

Por todo ello, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Pleno Municipal, por mayoría de doce votos a favor (PP), siete votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (EU)

ACUERDA

A) APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PRIMERO.- Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo a efectos de complementos de destino y específico del Organismo Autónomo Local Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza, así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OAL Patronato Municipal de Deportes, que figuran como anexos del presente acuerdo con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Estas plantillas y los gastos derivados de personal que se reflejan en los respectivos presupuestos son los del pasado ejercicio incrementados en un 0,3%, contemplándose respecto al personal del Ayuntamiento, las modificaciones que a continuación se expresan:

1.1.- PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

Plaza	Puesto	Grupo (Ley 7/07)	CD	CE	Dot.
Inspector de Policía Local	Inspector de Policía Local	A2	24	16.635,84	1
-	Jefe de Negociado de Cultura	C1	22	5.039,73	1
-	Jefe de Negociado de Actas y Certificaciones	C1	22	5.039,73	1
-	Jefe de Negociado de Caja	C1	22	5.039,73	1
-	Celador de Cementerio	C2	13	3.759,37	1

1.2.- VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo **Celador de Cementerio** código **7.9.82.01** con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20	5		15		20			20

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15		12								11					138

La valoración de los otros cuatro puestos que se crean es idéntica al resto de puestos idénticos ya existentes en la RPT con anterioridad y por ello se omiten las especificaciones de su valoración.

B) OTROS INCREMENTOS SALARIALES Y EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS

SEGUNDO.- Aprobar un incremento del 0,3% en los importes a percibir por el personal municipal por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios respecto de los importes unitarios en vigor en 2009.

TERCERO.- Establecer la efectividad de estos acuerdos a partir del día 1 de enero de 2010.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical.

ANEXO I
AYUNTAMIENTO

A) PLANTILLA DE PERSONAL

I. HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL

Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
Secretario General	1	A	A1
Interventor	1	A	A1
Tesorero (Dispensa. Orden Consellería Justicia y Admón Públicas de 30/11/99)	1	A	A1

Subtotal Habilitados de Carácter Nacional 3

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Subescala Técnica

Técnico de Administración General	5	A	A1
b) Subescala de Gestión			
Técnico de Gestión	5	B	A2
c) Subescala Administrativa			
Administrativo	21	C	C1
d) Subescala Auxiliar			
Auxiliar administrativo	49	D	C2
d) Subescala Subalterna			
Ordenanza	2	E	OAP

Subtotal Administración General	82		
--	-----------	--	--

III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Subescala Técnica

a.1) Superior

Arquitecto	2	A	A1
Economista	1	A	A1
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	A	A1
Psicólogo	5	A	A1
TAE de archivos y bibliotecas	1	A	A1

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior	10		
--	-----------	--	--

a.2) Media

Agente Desarrollo Local	2	B	A2
Aparejador	3	B	A2
Diplomado en informática	2	B	A2
Educador Social	1	B	A2
Ingeniero Técnico Agrícola	1	B	A2
Ingeniero Técnico Industrial	5	B	A2
Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	B	A2
Técnico Medio Bibliotecas	1	B	A2
Técnico Medio Recursos Humanos	1	B	A2
Técnico Medio Sanidad y Consumo	1	B	A2
Técnico Medioambiente	1	B	A2
Topógrafo	1	B	A2
Trabajador Social	11	B	A2

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media	33		
---	-----------	--	--

a.3) Auxiliar

Delineante	1	C	C1
Técnico auxiliar de informática	3	C	C1
Técnico auxiliar en medioambiente	1	C	C1
Técnico auxiliar de archivos y bibliotecas	1	C	C1



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar	6
--	----------

b) Subescala Servicios Especiales

b.1) Cuerpo Único Policía Local

b.1.1) Escala Superior

Intendente Principal	1	A	A1
----------------------	---	---	----

b.1.2) Escala Técnica

Intendente	1	B	A2
Inspector	3	B	A2

b.1.3) Escala Básica

Oficial	12	C	C1
Agente	69	C	C1

Subtotal Cuerpo Único Policía Local	86
--	-----------

b.2) Cometidos Especiales

Animador Juvenil	1	C	C1
Auxiliar de biblioteca	11	D	C2
Auxiliar de informática	2	D	C2
Auxiliar de servicios	37	D	C2
Auxiliar de servicios varios	1	D	C2
Auxiliar Inspector de Rentas	1	D	C2
Conductor	1	D	C2

Subtotal Cometidos Especiales	54
--------------------------------------	-----------

b.3) Personal de oficios

Maestro de obras	1	C	C1
Oficial mantenimiento	3	C	C1
Oficial 1ª mantenimiento	1	C	C1
Oficial 1ª jardinero	1	C	C1
Celador de obras	2	D	C2
Oficial jardinería	1	D	C2
Oficial carpintero	1	D	C2
Oficial mantenimiento	8	D	C2
Oficial 1ª mantenimiento	2	D	C2
Vigilante vías urbanas	2	D	C2
Sepulturero	3	D	C2
Ayudante sepulturero	5	D	C2
Ayudante oficios varios	29	D	C2

Subtotal Personal Oficios	59
----------------------------------	-----------

TOTAL FUNCIONARIOS	333
---------------------------	------------

PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete Alcaldía	1
Jefe de Prensa	1

Gabinete Alcaldía 3

Apoyo Grupos Políticos 3

TOTAL PERSONAL EVENTUAL 8

TOTAL PLANTILLA 341

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA	DIVISIÓN	F	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CÓD. ORNADA	C.E.
0. ALCALDÍA	ALCALDÍA	F	A. ESPECIAL	CONDUCTOR DE ALC.	1	N	AYTO	C2	C	4000	CON.1/CON.2/V	18	OOO	4.794,56
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONE	F	A. ESPECIAL	COORDINADOR DE PERSONAL DE APOYO	1	S	AYTO	C2	C	4000	INF.1/INF.2/VAL	14	OOO	8.662,89
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONE	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE SERVICIO	37	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CO	14	OOO	3.459,71
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONE	F	A. GENERAL	ORDENANZA	2	N	AYTO	Agrup. Profesion.	C	5000	-	14	OOO	3.459,71
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	F	HABILITADO NACIONAL	SECRETARIO GENERAL	1	S	AE	A1	C	1001	VAL.4/DIR 0	30	OOO	21.003,43
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	F	A. GENERAL	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	N	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4	26	OOO	9.425,66
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF	22	OOO	5.039,73
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF	20	OOO	4.413,17
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO DE ACTAS Y CERTIFICACIONE	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO ACTAS Y CERTIFICACIONE	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF	22	OOO	5.039,73
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO ESTADÍSTICA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO ESTADÍSTICA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF	22	OOO	5.039,73
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF	22	OOO	6.864,93
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF	18	OOO	4.658,35
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	1	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.	26	OOO	6.973,90
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	N	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.	24	OOO	6.973,90
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	1	S	AYTO	A1	C	1020	INF.5/VAL.4/LET	28	OOO	14.874,02
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO PATRIMONIO	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	OOO	5.039,73



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

ÁREA	DIVISIÓN	F	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CÓD. ORDENADA	C.E.
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/INF.7/VAL	24	OOO	7.164,59
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN ASUNTOS GRAL	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/CT	28	OOO	14.874,02
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN ASUNTOS GRAL	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO CONTRATACION	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	OOO	5.039,73
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN ASUNTOS GRAL	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	S	AYTO	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	26	OOO	9.425,66
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	DIPLOMADO EN INFORMÁTICA	1	N	AYTO	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	24	OOO	8.227,02
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	3	N	AYTO	C1	C	3000		20	OOO	4.413,17
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2	N	AYTO	C2	C	4000		18	OOO	3.813,85
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	1	S	AL	A1/A2	C	2003	INF.5/VAL.4/GR	26	OOO	14.874,02
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	1	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LA8	26	OOO	9.425,66
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	S	AYTO	A2	C	2003	INF.5/VAL.3/LA8	26	OOO	9.425,66
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO RECURSOS HUMANOS	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	OOO	5.039,73
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	HABILITADO NACIONAL	INTERVENTOR	1	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	OOO	21.003,43
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	A. ESPECIAL	ECONOMISTA	1	N	AE, CCAA, AL	A1	C	1012	INF.5/INF.7/VAL	26	OOO	9.425,66
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT	18	OOO	3.813,85
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO CONTABILIDAD	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL	22	OOO	5.039,73
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2/CT	20	OOO	4.413,17
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT	18	OOO	3.813,85
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GAST	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO CONTROL DE GASTOS	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL	22	OOO	5.039,73
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GAST	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT	18	OOO	3.813,85
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/INF.7/VAL	28	OOO	14.874,02

ÁREA	DIVISIÓN	F	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CÓD. ORNADA	C.E.
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	S	AYTO	A2	C	2002	INF.5/INF.7/VAL	26	OOO	9.425,66
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL	22	OOO	5.039,73
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT	18	OOO	3.813,85
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR INSPECTOR RENTAS	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT	18	OOO	3.813,85
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.486,95
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	HABILITADO NACIONAL	TESORERO	1	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	OOO	21.003,43
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO CAJA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF	22	OOO	5.039,73
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO TESORERÍA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL	22	OOO	5.039,73
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2/CT	20	OOO	4.413,17
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT	18	OOO	3.813,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS	1	S	AYTO	A2	C	5/3000	INF.5/INF.6/VAL	26	OOO	9.425,66
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	TAE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	N	AYTO	A1	C	1070	INF.2/INF.3/INF	26	OOO	9.425,66
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL	20	OOO	5.094,22
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	11	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL	18	OOO	4.222,48
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	OOO	9.343,94
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	2	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	OOO	6.973,90
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO CULTURA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF	22	OOO	5.039,73
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL	20	OOO	4.413,17
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	1	S	AYTO	A1/A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	OOO	9.289,45
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	1	N	AYTO	A1/A2	C	1018	INF.5/VAL.4	26	OOO	8.308,75



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

ÁREA	DIVISIÓN	F	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CÓD. ORDENADA	C.E.
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL LABORAL	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COLECTIVOS	F	A. ESPECIAL	COORDINADORA DE JUVENTUD, MUJER Y MAYOR	1	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	OOO	8.281,51
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COLECTIVOS	F	A. ESPECIAL	ANIMADOR JUVENIL	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.2	22	OOO	5.121,46
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COLECTIVOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	1	S	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	28	OOO	14.874,02
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	OOO	9.289,45
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	PSICÓLOGO	3	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.3	26	OOO	8.308,75
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	5	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	OOO	6.973,90
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	EDUCADOR SOCIAL	1	N	AYTO	A2	C	2007	INF.5/VAL.3	24	OOO	6.973,90
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL	22	OOO	5.039,73
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Agente Policía Local en actividad	1	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	OOO	3.813,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	1	S	AYTO	A2	C	2002	INF.5/VAL.3	26	OOO	9.425,66
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
6. URBANISMO MEDIO AMBIENT	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/UR	28	OOO	14.874,02
6. URBANISMO MEDIO AMBIENT	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERAL URBANISMO	1	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/UR	26	OOO	9.425,66
6. URBANISMO MEDIO AMBIENT	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DISCIPLINA URBANIST	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/UR	22	OOO	5.039,73
6. URBANISMO MEDIO AMBIENT	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO SERVICIOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/UR	22	OOO	5.039,73
6. URBANISMO MEDIO AMBIENT	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	20	OOO	4.413,17
6. URBANISMO MEDIO AMBIENT	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
6. URBANISMO MEDIO AMBIENT	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA	1	S	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/UR	28	OOO	15.146,44

ÁREA	DIVISIÓN	F	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CÓD. ORNADA	C.E.
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1040	INF.5/VAL.4/UR	28	OOO	15.146,44
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA	1	S	AYTO	A2	C	2030	INF.5./VAL.3/UR	26	OOO	9.425,66
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO ACTIVIDADES	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/UR	22	OOO	5.039,73
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/UR	22	OOO	5.039,73
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	ARQUITECTO	1	N	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/UR	27	OOO	15.146,44
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	2	N	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/UR	24	OOO	9.425,66
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	3	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/UR	24	OOO	9.425,66
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	3	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/UR	24	OOO	9.425,66
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	1	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5./VAL.3/UR	24	OOO	9.425,66
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	TOPÓGRAFO	1	N	AYTO	A2	C	2008		24	OOO	9.425,66
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR EN MEDIO AMBIENTE	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.3/UR	20	OOO	4.685,59
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	DELINEANTE	1	N	AYTO	C1	C	3010	INF.5/VAL.3/UR	20	OOO	6.292,86
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE OBRAS	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.786,61
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	1	S	AE, CCAA, AL	A1/A2	C	1/1042 1/2042	INF.5/VAL.2/RE	26	OOO	14.874,02
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	S	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/RE	26	OOO	9.425,66
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	MAESTRO DE OBRAS	1	S	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	18	OOO	11.686,73
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	CAPATAZ	2	S	AYTO	C1/C2	C	1/4000	VAL.1/REP.2	18	OOO	6.538,03
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1	N	AYTO	A2	C	2043	INF.5/VAL.3	24	OOO	9.425,66
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/RE	24	OOO	9.425,66
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	CEMENTERIO	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO PARQUES, JARDINES CEMENTERIO	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	22	OOO	5.039,73
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	CEMENTERIO	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	20	OOO	4.413,17



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

ÁREA	DIVISIÓN	F	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CÓD. ORNADA	C.E.
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	SEPULTURERO	3	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	SED	8.552,13
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE SEPULTURERO	5	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	AYED	7.081,08
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIO VARIOS	1	N	AYTO	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	12	OOO	3.759,37
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE CEMENTO	1	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1	13	OOO	3.759,37
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	A. ESPECIAL	CAPATAZ	1	S	AYTO	C1/C2	C	4000	VAL.1/REP.2	18	OOO	6.538,03
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIO VARIOS	5	N	AYTO	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	12	OOO	3.759,37
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	LIMPIEZA	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIO VARIOS	5	N	AYTO	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	12	OOO	3.350,74
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	CAPATAZ	1	S	AYTO	C1/C2	C	4000	VAL.1/REP.2	18	OOO	6.538,03
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	N	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	OOO	4.168,00
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	8	N	AYTO	C2	C	4010	VAL.2/REP.1	15	OOO	3.759,37
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	2	N	AYTO	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	15	OOO	4.168,00
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIO VARIOS	6	N	AYTO	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	12	OOO	3.350,74
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	OFICIAL CARPINTERO	1	N	AYTO	C2	C	4010	VAL.1/REP.1	15	OOO	4.168,00
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIO VARIOS	9	N	AYTO	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	12	OOO	3.350,74
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	OOO	3.813,85
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIO VARIOS	2	N	AYTO	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	12	OOO	3.350,74
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	PARQUES Y JARDINES	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE JARDINERÍA	1	N	AYTO	C2	C	4010	VAL.1/REP.5	15	OOO	3.922,82
7. MANTENIMIENTO SERVICIOS	VIGILANCIA VÍAS URBANAS	F	A. ESPECIAL	VIGILANTE VÍAS URBANAS	2	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	15	OOO	3.759,37
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	INTENDENTE PRINCIPAL	1	S	AL	A1	C	1000	VAL.4/CON.3	28	OOO	16.045,42
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉCNICA)	INTENDENTE	1	S	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	26	OOO	14.846,78
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉCNICA)	INSPECTOR	3	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	IED	16.635,84
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE CENTRAL RA	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.741,38

ÁREA	DIVISIÓN	F	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CÓD. ORNADA	C.E.
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE CENTRAL RA	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AJP	10.236,93
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	5	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OED	13.916,22
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OEN	16.420,67
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	38	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.741,38
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	10	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AEN	15.245,83
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OJP	11.439,02
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AEN	15.273,08
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.768,63
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF	18	OOO	3.813,85
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL EN 2ª ACTIVIDAD	1	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.3/CON.3	20	OJP	11.439,02
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN 2ª ACTIVIDAD	2	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	AJP	10.236,96
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES Agente Policía Local en actividad	1	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	OOO	6.429,06
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE ATESTADOS POLICÍA JUDICIAL	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OED	13.916,22
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS POLICÍA JUDICIAL	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.741,38
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS POLICÍA JUDICIAL	5	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AEN	15.245,83
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRÁFICO SEGURIDAD VIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE MOTORISTA	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.741,38
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRÁFICO SEGURIDAD VIAL	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE TRÁFICO SEGURIDAD VIAL	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OED	13.916,22
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRÁFICO SEGURIDAD VIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.741,38
8. SEGURIDAD	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE B.U.M.A.	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OED	13.943,47
8. SEGURIDAD	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	A. ESPECIAL	AGENTE B.U.M.A.	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.768,63

ANEXO II
BOLETIN DE CONSERVATORIOS DE MUSICA Y DANZA

A) PLATILLA DE PERSONAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO
I. ADMINISTRACIÓN GENERAL		
a) <i>SUBESCALA ADMINISTRATIVO</i>		
Administrativo	1	C1
b) <i>SUBESCALA AUXILIAR</i>		
Auxiliar Administrativo	1	C2
TOTAL PUESTOS PERSONAL FUNCIONARIO	2	

LABORAL:

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO
Profesor de Viento-Metal y Solfeo	1	A2
Profesor de Piano y Solfeo	2	A2
Profesor de Solfeo y Fundamentos de Composición	1	A2
Profesor de Guitarra y Solfeo	1	A2
Profesor de Violín	1	A2
Profesor de Viento-madera y Solfeo	1	A2
Profesor de Trompeta	1	A2
Profesor de Saxofón	1	A2
Profesor de Flauta y Solfeo	1	A2
Profesor de Solfeo y Piano	1	A2
Profesor de Trompa	1	A2
Profesor de Violín- Viola	1	A2
Profesor de Percusión	1	A2
Profesor de Violonchelo	1	A2
Profesor de Ballet y Danza	2	A2
Profesor de Piano	1	A2
Conserje	1	C2
TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL	19	

B) CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	GR	C.D.	C.E.	ESPECIFICO MOTIVO
1 ADMINISTRATIVO	A. GRAL	C1	22	5.039,72	Responsabilidad
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A.GRAL	C2	18	3.813,85	Responsabilidad
TOTAL PUESTOS FUNCIONARIO 2					

PERSONAL LABORAL:

PUESTO DE TRABAJO					
1 Profesor Viento-Metal y Solfeo(jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Piano y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Solfeo y Fundamentos de Composición (32 h. semanales).	A2	24	6.376,14	Responsabilidad	
1 Profesor de Piano y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Guitarra y Solfeo(30 h. semanales).	A2	24	5.977,63	Responsabilidad	
1 Profesor de Violín (8 h. semanales).	A2	24	1.594,03	Responsabilidad	
1 Profesor Viento-madera y Solfeo(28h/semanales).	A2	24	5.579,12	Responsabilidad	
1 Profesor de Trompeta (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Saxofón (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Flauta y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Solfeo y Piano (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Trompa (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Violín- Viola (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Percusión (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Violonchelo (jornada completa)	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Ballet y Danza (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Ballet y Danza (jornada completa).	A2	24	6.973,90	Responsabilidad	
1 Profesor de Piano (25 h. semanales)	A2	24	4.981,36	Responsabilidad	
1 Conserje	C2	14	3.760,12	Responsabilidad	
TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL 19					

ANEXO III

OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A) PLANTILLA DE PERSONAL

a.1) Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
II.- Administración General				
c) Subescala Administrativa				
	Administrativo	1	C	C1
d) Subescala Auxiliar				
	Auxiliar Administrativo	3	D	C2
Subtotal Administración General		4		

III.- Administración Especial

a) Subescala Técnica

a.2) Media

Arquitecto Técnico 1 B A2

b) Subescala Servicios Especiales

b.2) Cometidos Especiales

Técnico Medio Deportivo 1 B A2

Coordinador Deportivo 1 C C1

Auxiliar Instalaciones 15 D C2

b.3) Personal de Oficinos

Ayudante jardinería 1 D C2

Subtotal Administración Especial 19

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
10000	GERENTE			E		A1	SVR					1001	DIR 0		
10001	AUXILIAR DIRECCIÓN	18	4.522,99	F	LD	C2	SVR	AG	AU	.		4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.449,40	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.		3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.223,33	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.223,33	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.411,09	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1,2	VAL 3	REP 0 CON 2
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	7.329,95	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1 CO N 2
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	15	4.168,81	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.920,58	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE		3000	INF 1	VAL 2	DEP 1



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS			OBSERVACIONES	
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	7.056,14	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO	24	9.427,25	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2010	INF 5	VAL 3	URB 0	OEP 2006

3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

- A Presupuesto del Ayuntamiento
- B Presupuesto del OAL Conservatorio Profesional Municipal De Música "Vicente Lillo Cánovas" Y Conservatorio Municipal de Danza
- C Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Deportes
- D Presupuesto Entidad Publica Empresarial San Vicente Comunicación

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económico Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 15 de enero, en la que EXPONE:

Que presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2010, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos Locales y la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación", con la documentación correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con doce votos a favor (PP) y nueve votos en contra (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	12.884.566,95
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	14.981.279,09
3.- Gastos Financieros	386.256,84
4.- Transferencias Corrientes	4.301.678,97
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	1.993.835,38
8.- Activos Financieros	20.001,00
9.- Pasivos Financieros	1.965.000,00
GASTOS AYUNTAMIENTO	36.532.618,23

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	16.497.943,29
2.- Impuestos Indirectos	1.100.000,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.221.637,04
4.- Transferencias Corrientes	11.386.551,04
5.- Ingresos Patrimoniales	361.818,67

Operaciones de Capital:	
6.- Enajenación de inversiones reales	90.000,00
7.- Transferencias de Capital	1.874.667,19
8.- Activos Financieros	1,00
INGRESOS AYUNTAMIENTO	36.532.618,23

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. “CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA “Vicente Lillo Cánovas” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA”.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	821.171,30
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	38.680,22
3.- Gastos Financieros	700,00
4.- Transferencias Corrientes	2.971,48
Operaciones de Capital:	
8.- Activos Financieros	5.411,00
GASTOS CONSERVATORIOS	868.934,00

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	169.070,00
4.- Transferencias Corrientes	699.838,00
5.- Ingresos Patrimoniales	25,00
Operaciones de Capital:	
8.- Activos Financieros	1,00
INGRESOS CONSERVATORIOS	868.934,00

III.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	783.400,67
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.307.278,33
3.- Gastos Financieros	10.506,00
4.- Transferencias Corrientes	272.960,00
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	28.529,00
8.- Activos Financieros	5.001,00
9.- Pasivos Financieros	40.000,00
GASTOS PATRONATO DEPORTES	2.447.675,00

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	451.150,00
4.- Transferencias Corrientes	1.996.424,00
5.- Ingresos Patrimoniales	100,00
Operaciones de Capital:	
8.- Activos Financieros	1,00
INGRESOS PATRONATO DEPORTES	2.447.675,00

IV. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “SAN VICENTE COMUNICACIÓN”.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de personal	320.000,00
2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	84.500,00
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones reales	13.500,00
TOTAL GASTOS	418.000,00

B) ESTADO DE INGRESOS:

1- Ventas	118.000,00
2.- Transferencias	300.000,00
TOTAL INGRESOS	418.000,00

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTOS DE:	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ayuntamiento	36.532.618,23	36.532.618,23
“Conservatorios Mples. de Música y Danza”	868.934,00	868.934,00
“Patronato Mpal. de Deportes”	2.447.675,00	2.447.675,00
Entidad Pública Empresa “San Vicente Comunicación”	418.000,00	418.000,00

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Intervenciones (enmiendas)

Por la Alcaldía se abre el debate sobre las enmiendas presentadas.

D. Rufino Selva Guerrero (Portavoz grupo municipal PSOE) dice que la enmienda presentada responde a la oportunidad de que el Ayuntamiento adopte una medida eficaz y eficiente destinada, exclusivamente, a las familias que tienen a todos sus miembros en paro y sin subsidio, además de otras condiciones, por ejemplo no haber trabajado al menos los dos últimos años de los cinco y ser residente en San Vicente, con un abono a las empresas de 4.500 euros a fondo perdido cuando contraten a personas en esta situación durante, al menos, seis meses a jornada completa. Esta medida se está aplicando en varios ayuntamientos, muchos de ellos socialistas y con notable éxito.

Añade el Sr. Selva que una vez superadas las 5.300 personas en paro en San Vicente, ni desde el Consell ni desde el Ayuntamiento parecen interesados en tomar medidas para el fomento activo del empleo a pesar de que es un asunto de su competencia completa y quieren hacer creer que el único responsable en la situación de esta situación es el gobierno de

España, incluso da la sensación de que prefieren que la crisis persista y se profundice, en su afán de conseguir poder a toda costa.

Recuerda que en este Pleno han propuesto otras medidas sobre el empleo, como podía ser la Mesa local, en octubre pasado o la creación de una oficina del Servef, que aunque se aprobó, todavía no se ha hecho nada para que sea una realidad y con esta enmienda se pretende abrir una partida inicialmente dotada con unos 350.000 euros, que daría cobertura aproximadamente a unas ochenta familias en una situación límite, proponiendo su financiación del siguiente modo: 150.000 euros con la enajenación de inversiones reales, 25.000 euros de las aportaciones a la empresa San Vicente Comunicación, reduciendo 20.000 euros las atenciones protocolarias y de representación en el gabinete de Alcaldía, reduciendo 10.000 euros la atención protocolaria y representación del gabinete de Prensa y comunicación, reduciendo 50.000 euros en comunicaciones y servicios de telecomunicaciones, 10.000 euros en comunicaciones postales, reduciendo 50.000 euros en trabajos de otras empresas y profesionales en parques y jardines y con 35.000 euros menos en energía eléctrica y suministro y conservación de alumbrado público.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera responde al Sr. Selva cuestionando su afirmación de que no se están haciendo políticas activas de empleo, que desde el Partido Popular no interesa que la situación mejore para acceder antes al gobierno, ya que las políticas activas de empleo que se están llevando a cabo en España son competencia de las Comunidades Autónomas y comparten esa competencia el propio Estado, el propio gobierno y, por ejemplo, ha contabilizado hasta 16 programas distintos de subvenciones al empleo en la Generalitat Valenciana, desde el Plan extraordinario de fomento del empleo de la Comunidad Valenciana hasta los Planes integrales para la recolocación de trabajadores afectados en procesos de reconversión, pasando por solicitudes de incentivos para contratación y sustitución de obras extraordinarias, para contratar trabajadores minusválidos, plan de empleo estable, etc., y solamente en el Plan Especial de Apoyo al Empleo, dentro del plan Confianza. Y como principales actuaciones, el apoyo a la contratación de desempleados, becas-salario, refuerzos a los programas de empleo público, recolocación de trabajadores, hasta un total de 360,8 millones de euros.

También el Estado realiza estas actuaciones con el apoyo a la contratación de los beneficiarios de las prestaciones por desempleo, mediante bonificaciones en la Seguridad Social cuando se producen contrataciones de trabajadores de forma indefinida, bonificaciones de 1.500 euros para la contratación de desempleados con cargas familiares, etc.

Por tanto, dice el Sr. Marco, no es justo decir que si no se da dinero a los desempleados el Ayuntamiento es antisocial, porque ni es competencia del ayuntamiento, que lo está haciendo ya el Estado y tampoco se puede desconocer la labor que está haciendo el ayuntamiento de San Vicente para colaborar con otras administraciones en la lucha contra el desempleo.

De todos modos la propuesta no es coherente, porque no se puede aplicar al capítulo II, 150.000 euros procedentes de la enajenación de inversiones reales, que no puede tener este destino, por lo que pide que cuando se haga una propuesta se aseguren que jurídicamente y técnicamente es viable.

Votación de la enmienda: Se rechaza por 12 votos en contra PP y 9 a favor (7 PSOE, 2 EU)

Intervenciones (propuesta)

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera explica que el presupuesto que se somete hoy a la aprobación del Pleno no puede considerarse de una forma aislada, que forma parte de un proyecto de mayor envergadura, a cuatro años, que pretende consolidar la transformación de un municipio, que decían se iba a convertir en una ciudad dormitorio, y que ha mantenido su personalidad propia y sus modos de vida tradicionales, ha recuperado el gusto por la vida social, por la vida en la calle, que ha mejorado su pulso comercial, su imagen urbana, que ha aumentado y mejorado sus infraestructuras de comunicaciones educativas, su calidad medioambiental, su oferta cultural, de ocio, etc., y todas las actuaciones pasan todos por el gobierno municipal, la planificación que dirige el Ayuntamiento de San Vicente, contando con la administración del Estado, la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

administración autonómica, provincial, la Universidad, las mancomunidades y consorcios de los que San Vicente forma parte, para cumplir las metas y objetivos que interesan al municipio, según el modelo de ciudad que el Partido Popular, en el gobierno, pretende construir. En este sentido cabe destacar como grandes proyectos ya concluidos o en su última fase los siguientes:

La reestructuración urbana que, prácticamente, va a concluir con la puesta en marcha de las nuevas instalaciones del nuevo ayuntamiento.

La mejora de las comunicaciones, con la llegada del TRAM, a finales de año.

La Ronda Oeste, desde la Universidad hasta la carretera de Agost.

El propio acceso Oeste, por la carretera transformada.

La construcción de los grandes colectores de aguas pluviales que, desde la carretera de Castalla hasta el barrio Santa Isabel o a la Universidad, bordean y cruzan el municipio.

Otras actuaciones, como las zonas residenciales de Sol y Luz, Girasoles y Haygón o el alumbrado público, Camí del Mahonés, Avda. de Haygón, los nuevos accesos por la Crta. de Villafranqueza.

Además, otros proyectos se encuentran ya preparados para iniciarse y quedarán muy avanzados antes de finalizar el año, como los equipamientos deportivos del nuevo complejo deportivo sur; la recuperación de la Finca Los Molinos, para dotación juvenil; la urbanización de la Plaza de la Constitución, con su aparcamiento subterráneo y nueva plaza; la rehabilitación integral de la Casa Consistorial, la construcción del nuevo parque en el polígono Canastell y el centro polifuncional para empresas. Y otros correspondientes a distintas dotaciones e infraestructuras que se preveía acometer con el desarrollo de planes parciales han tenido que quedar pospuestas, como el parque ferial o el complejo deportivo El Pilar. En otras ha sido necesario aplicar una gran dosis de imaginación para anticiparse, incluso a su ejecución, como es el caso del velódromo.

Dice el Sr. Marco que esta situación en la que se enmarca el presupuesto de este año ha de hacerse referencia también al entorno macroeconómico actual. Y que conforme a la memoria que acompaña al presupuesto indica que San Vicente a 1 de enero de 2009 cuenta con 53.126 habitantes, ha crecido desde el último censo un 3,14%, y con datos estimados a 1 de enero de 2010 podríamos incrementarse esta cifra hasta llegar, casi, a los 54.000 habitantes. España en el año 2009 sufrió un retroceso en el producto interior bruto del 4%, con una inflación del 0,8% con el que al final se cerró el ejercicio y el déficit del Estado, no financiero, alcanzó los 77.973 millones de euros, es decir que de cada cien euros que gastó el Estado el año pasado, solamente pudo ingresar 56, el resto es déficit. En conjunto, las Administraciones públicas sufrieron un déficit del 8%. El Estado, solamente, hasta septiembre tenía contabilizado un 5,96%. Para el ejercicio 2010 la situación no es mucho más halagüeña, todavía no se espera crecimiento en el Plan de Estabilidad; se espera un decrecimiento de menos 0,03 %. No será sino hasta 2011 en el que se prevea ya un crecimiento de la economía; quiere decir esto que durante el año 2010 todavía habrá incremento en las cifras de paro,

Explica el Sr. Marco que para conseguir los objetivos de estabilidad presupuestaria el Estado ha tenido que aplicar una drástica reducción en el gasto público, un 4,5%, pasando de 192.000 millones a 183.000, para cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y presentarse en 2012 con el 3% de desviación solamente. Y el ayuntamiento de San Vicente, de acuerdo con el modelo de financiación que tiene, que vive básicamente de los bienes inmuebles, de los vehículos, de las transacciones inmobiliarias y de la actividad constructora, además de la disminución de las transferencias del Estado, la depresión económica actual supone un decremento en los ingresos del ayuntamiento. Por otra parte las transferencias del Estado no son sino el reflejo de la riqueza que hay en España, y no es una concesión graciable del gobierno que quiera aportar más o menos cantidad a los ayuntamientos por la reducción en la recaudación del IVA y del IRPF todos los ayuntamientos, el año próximo, van a recibir una cantidad inferior en torno al 18% en las aportaciones a los municipios y las entregas a cuenta un 9,2%.

Describe el Sr. Marco el presupuesto como riguroso y optimista en la participación de ingresos del Estado, 9,5 millones aproximadamente, una disminución de un millón y medio con respecto al años anterior, depende de la liquidación definitiva del ejercicio 2008 y el anticipo a cuenta de la de 2009, si no la cosa será bastante peor y solamente compensado con 1.115.000

euros que vienen de la versión de 2010 del Plan E, que no logran compensar la pérdida de ingresos que tienen los ayuntamientos y el ayuntamiento de San Vicente, en particular, que ha tenido que reducir el presupuesto, como cualquier institución pública durante el año 2010 en España.

Concluye el Sr. Marco que califica también el presupuesto como compatible con la situación económica en España y también compatible con el mantenimiento de la calidad y del nivel de prestación de los servicios públicos y compatible con la ejecución de los proyectos de futuro de San Vicente, y sus notas características son las siguientes:

Congelación de tributos y tasas, solamente se salva el crecimiento del IBI por el incremento del 1% en el valor catastral.

No acudir al endeudamiento, mediante la modificación de crédito aprobada en este Pleno que va a permitir reducir el endeudamiento en dos millones de euros, que es lo que se va a amortizar de la deuda ya contraída.

Mantener el gasto corriente necesario y reducir el variable.

No aumentar la plantilla, solamente aumenta en un puesto, una plaza en la plantilla municipal, prácticamente es una congelación del número de efectivos.

Aumentar el gasto social de emergencia y de garantía

Dotar todos los compromisos de inversión, según el Plan Económico Financiero.

Mantener los programas de Bienestar Social, fomento de empleo, culturales, de jóvenes y deportivos.

Y todo esto reconsiderando una o más veces, si procede o no realizar cada uno de los gastos que están incluidos en el presupuesto y de qué forma realizarlo, en función de si es necesario, pidiendo sensatez a todos los componentes del ayuntamiento en el Pleno y a los que después van a tener que ejecutar el gasto, para que piensen muy bien cada céntimo que se gastan y que invierten en este presupuesto que opina que es el que el ayuntamiento de San Vicente necesita.

D. José Juan Beviá Crespo (EU) expone que otro año más vuelven a lamentar el tiempo perdido en el comienzo de un proceso que apueste por la democracia participativa como forma de gobierno en la tramitación del presupuesto, modelo de gestión que defiende Esquerra unida en el que la ciudadanía es el auténtico sujeto de la construcción colectiva del pueblo y en el que los Presupuestos Participativos son la herramienta privilegiada para ello.

Y como en el año pasado, valoran muy negativamente el trabajo realizado por el equipo de gobierno en este campo que evita que, en este momento, se pueda contar con esta herramienta, que debería ser un referente para la ciudadanía y el debate de hoy debería consistir en la constatación de la democracia participativa y en concreto los procesos de presupuestos participativos que en este momento son una oportunidad para la organización social y para los sectores más afectados por la crisis.

Esquerra Unida no cree en esta forma partidista e impositiva de confeccionar los presupuestos y por lo tanto van a votar que no, no van a apoyar este modelo de presupuestos ni a enmendarlos, solicitan la implantación de la democracia participativa en este ayuntamiento que permita a los ciudadanos colaborar activamente en las decisiones que se toman, porque hoy, como en años anteriores, probablemente en el debate el Partido Popular acusará al gobierno de Zapatero por la crisis que afecta al país y el Partido Socialista, por su lado, agradecerá al Gobierno central que sus inversiones salvan el presupuesto local. Y aunque puede que sean ciertas ambas cosas, piensan en el interés de su propio partido. Pero Esquerra Unida lo quiere hacer pensando en el interés de la ciudadanía para defender los intereses de la ciudadanía, ya que ellos no pueden, y en primer lugar resaltan que dos de los mayores problemas a los que se enfrenta la economía de los ayuntamientos es por culpa de la congelación de las negociaciones para un Pacto Local y el Fondo de Compensación Autonómica, los ayuntamientos no pueden esperar para resolver los graves problemas financieros que arrastran y que resultan particularmente dramáticas para unas instituciones locales que soportan una importante carga de competencias asumidas de hecho, pero nunca



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

financiadas ni compensadas económicamente, por lo que estas decisiones tiene resultados dramáticos para los ciudadanos.

Otro problema que afectará directamente a los ciudadanos es la poca previsión que desde el Partido Popular se ha tenido en los años de bonanza económica, y así Esquerra Unida viene reclamando, desde hace años, una economía sobria y de contención en el despilfarro para prevenir el futuro, pero eso es difícil de conseguir cuando quien distribuye el gasto está más pendiente de políticas fastuosas que de ser gestor prudente con el futuro de sus ciudadanos. Por eso Esquerra Unida viene reclamando, desde hace tiempo, una economía progresiva y sostenible que invierta en beneficio de la ciudadanía, como por ejemplo, en febrero de 2006 presentó al equipo de gobierno un proyecto de inversión en granjas solares en nuestro término, proyecto que era, en aquel instante, pionero en la Comunidad Valenciana, y que garantizaba un importante ahorro en la partida del gasto energético, además de unas amplias plusvalías y, sobre todo, un gran avance en la gestión del uso de las energías limpias. Y el mes pasado otra inversión, esta vez la instalación en todos los techos de los edificios públicos de paneles solares y la sustitución paulatina del alumbrado público por farolas auto abastecedoras de energía solar aprovechando la subvención concedida por la Diputación Provincial y el nuevo Plan E. Nada de nada, eso sí, este año, según sus presupuestos, va a costar en torno a 1.100.000 euros la factura de la luz. Otra iniciativa que defienden desde Esquerra Unida y que generaría un importante ahorro a las arcas municipales sería la creación de un pliego de condiciones, en el cual se agruparan todas las contrataciones, tanto del ayuntamiento como de sus patronatos, tales como la limpieza de edificios municipales, limpieza viaria, recogida de basuras e incluso el mantenimiento de parques y jardines, que suman un total de 8.269.000 euros, y que seguro que se abarataría mucho al contratarla en una sola contrata, sin por ello perder en la calidad del servicio.

Éstas son algunas de las propuestas de modelos de gestión presentadas por Esquerra Unida para favorecer los ingresos y contener los gastos del Ayuntamiento y que no han sido tenidas en cuenta. Pero lo más importante y lo que lleva a no apoyar estos presupuestos es la nula predisposición del Partido Popular a contar con los demás, en tiempos de crisis es cuando más se necesita estar todos juntos, empezando por los partidos políticos, arrimando el hombro para servir de ejemplo y fortaleza a la ciudadanía y ofrecerles ser partícipes de esa fortaleza uniéndose para aportar soluciones y alternativas. Y si eso se hubiese llevado a cabo así seguro que hoy no se presentarían, por poner solo otro ejemplo, un aumento de 37.000 euros destinados al Partido Popular, enmascarándolo en la partida otras indemnizaciones de grupos políticos.

Es en tiempo de crisis precisamente cuando el Ayuntamiento se tiene que endeudar, cuando tiene que invertir, cuando tiene que dar y generar empleo, cuando tiene que pedir préstamos y no recurrir a la adenda del convenio urbanístico firmado con la empresa constructora del campo de golf, cuando este proyecto aún se encuentra en los tribunales, por lo que ponen en duda su disponibilidad, y estos presupuestos son así de austeros porque quieren pasar el año como sea y endeudarse el próximo que es año electoral y habrá que tirar el resto.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del grupo municipal PP pide que conste en acta la acusación que ha hecho, textualmente, el Portavoz de que la partida presupuestaria es para encubierta para el Partido Popular.

D. Manuel Isidro Marco Camacho se asombra de oír a un miembro de Izquierda Unida defender el monopolio, una gran contrata que agrupe prácticamente a todo el ayuntamiento, el ochenta por ciento del ayuntamiento estaría en esa gran contrata, el monopolio en la ciudad de San Vicente, y, por otra parte, le dice que la participación que exige es en compensación por el trabajo que él no realiza, porque para analizar el presupuesto y para presentar enmiendas ha hecho muy poco, quizá esa participación cubriera ese déficit de trabajo en su propio partido.

Y en cuanto al enmascaramiento de los 17.000 euros, repase las actas del Pleno y las dedicaciones exclusivas de los miembros del Partido Popular y, en concreto la mía del año pasado y entenderá por que aumenta en 17.000 euros las asignaciones a grupos políticos y baja 47.000 euros la retribuciones que aparecen en el capítulo I del gasto.

El Sr. Beviá dice que no quiere entrar en este debate, y aclara que el modelo de gestión de participación ciudadana que defienden es el más transparente y si no les gusta es porque tienen algo que esconder.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz Grupo Municipal PSOE empieza diciendo que analizando el escenario y el entorno socioeconómico que envuelve a estos Presupuestos Municipales para este año, que en su cifra global, como ya se ha dicho, sufre un deterioro de más de 2 millones de euros menos respecto al año pasado. Para ello es preciso también decir y tener en cuenta que San Vicente ha crecido en 2009 hasta los 53.126 habitantes y actualmente contamos con más de 54.000 habitantes censados, es decir, crecemos en torno al 3.14% anual, pero un presupuesto de un 5,2% menos que el año pasado y, por tanto, será cada vez menos compatible, evidentemente, cada vez 'tocamos a menos'.

Previamente es preciso recordar que nuevamente el Partido Popular, también, como ha dicho Izquierda Unida, ha presentado unos presupuestos sin el menor consenso ni participación posible, incluso otra vez y esto ya parece una norma, se han entregado previamente a los medios de comunicación, que se realizó el pasado 11 de enero, antes que a los grupos municipales que configuran la oposición municipal. Además este año vuelven a despreciar, no sólo la posibilidad de incluir alguna de nuestras aportaciones previas, sino que les ha durado poco ese espíritu participativo del año pasado, cuando a lo que llamaron participación y consulta se convirtió en mandar una hoja a modo de encuesta a las asociaciones para que respondieran sobre la posibilidad de decir algo frente a los presupuestos, quizá sea por la escasa respuesta que tuvieron, provocada, seguro, por el modo y maneras en la que la realizaron, cuando este año ni siquiera han hecho eso.

Apuesta por unos presupuestos verdaderamente participativos, eso sí hubiera sido lo sensato, pero estos presupuestos serán los impuestos por impuestos y presentados y aprobados únicamente por sus doce concejales, no se arroguen ustedes la representación de nadie, si con nadie han contado para decidirlos y configurarlos, amparados por su mayoría absoluta cada vez peor administrada, pues si el año pasado apenas aumentó el presupuesto un 1,4% aun creciendo más en población, este año hay una caída del 8,1% menos para repartir entre los cerca de 2.000 nuevos residentes, un porcentaje que ha quedado camuflado por la aportación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del Gobierno de España, que supondrá, el segundo Plan E del Gobierno Zapatero para San Vicente y que este año supondrá unas inversiones de 5,6 millones de euros a la localidad, y permitirá que se dedique como ingreso corriente el 20 % de los mismos si van dirigidos a fines sociales o educativos de competencia municipal, por lo que se incluyen 1.115.000 euros, que contribuyen a reducir este recorte presupuestario hasta un 5,19% final respecto al año 2010.

En contraposición a esta realidad, el espacio virtual del Partido Popular en la Generalitat Valenciana, tras más de dos años de anuncios vendiendo humo y muchas fotos, y con publicidad institucional pagada por todos, el Plan Confianza que siguen esperando, como que alguna vea alguna realidad en la localidad, porque mientras las medidas tomadas por el Gobierno son una evidencia de la que se sirven los Ayuntamientos para reactivar la economía y el empleo, con obras y actuaciones reales, el Plan Confianza del Sr. Camps, no sólo crea desconfianza en sus planteamientos sino que, quizás, en el mejor de los casos, si algo de lo anunciado llega a realizarse se producirá quizás cuando la economía haya comenzado a cambiar su tendencia, es decir, muy tarde y no habrá servido ni a las empresas ni a los ayuntamientos y, sobre todo, no ha ayudado todavía a los desempleados a mejorar la grave situación por la que están atravesando.

Sigue el Sr. Selva diciendo que el peor de los escenarios posibles en su planteamiento presupuestario, menos ingresos, en parte motivados por la caída de las transferencias corrientes en el 3,9%, por la caída de los ingresos por recaudación de IVA e IRPF del año pasado, pero mientras que la caída de las transferencias de capital disminuye en 461.000 euros, dato que se podría considerar como un factor exógeno, por el contrario, en el contexto local, el alto porcentaje de paro en el municipio, el modelo de gestión urbanística basado en el ladrillo, ha hecho depender el futuro casi en exclusiva al nivel de actividad inmobiliaria, por lo que sólo respecto al año 2009, se ha disminuido esta partida en un total de 393.517 €, con unos ingresos derivados de la actividad constructora de 22.000.000 previstos para el año 2010.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

Como muestra, el impuesto de construcciones y obras se presupuesta en 1.100.000 €, muy lejos de los más de 5 millones recaudados hace tan solo unos años y del tan solo hay reconocidos derechos netos por valor de 451.888 €, según el estado de ejecución presentado en el expediente a fecha de octubre del año 2009, es decir todavía quedan pendientes unos 848.000 €, esperando que finalmente se puedan acercar a las previsiones, que año tras año ustedes vienen errando.

Afirma el Sr. Selva que estos datos evidencian todavía más, si cabe, la necesidad de cambiar el modelo productivo y la necesidad de generar un contexto económico que sea capaz de romper con el monocultivo basado principalmente en la actividad constructora e inmobiliaria, y si a esto unen el caldo de cultivo especulativo de sus políticas urbanísticas, se evidencia un panorama que en nada ayuda a combatir la negativa coyuntura internacional y que, sin duda, nos hace más débiles ante la crisis. Y ante una caída en los ingresos por estos conceptos que se une a la anunciada contención de tasas e impuestos, que ya de por sí son muy elevados y sólo el aumento del 0.5 % del IBI en el valor catastral que viene establecido por Ley, con una cuota en el nivel máximo con un 0.95%, que también podría reducirse. Y especialmente importante es recordar el ascenso en los ingresos de capital en 1.304.000 euros por las transferencias procedentes de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, que se dedicarán al proyecto de parque empresarial en el Polígono Canastell y su zona verde y que ayudarán, sin duda, a paliar la escasa actividad inversora para el año próximo. Pero, a través de la primera modificación de créditos aprobada, las cuentas se cuadrarán, gastando los cerca de 2 millones de euros procedentes del Convenio urbanístico derivado del Plan Parcial del Valle del Sabinar, que junto a los 4,5 millones del Plan E del Gobierno (una vez descontado el 20% para gasto social, mencionado anteriormente) y habrán salvado algo las inversiones para el año 2010.

Entiende el Sr. Selva que esta compensación debería servir para atenuar, sin duda, los gastos en infraestructuras y las dotaciones necesarias para crear los servicios precisos en el Sabinar, que por el hecho de acometer un proyecto de esta magnitud en el extrarradio se perderán y todos los contribuyentes los que en el futuro, si finalmente este proyecto lo sacan adelante, tendrán que pagarlo.

En resumen, las inversiones se han salvado gracias a las aportaciones del Gobierno, de los fondos europeos y del impuesto revolucionario del campo de golf, ya que las inversiones reales no alcanzan los 2 millones de euros, un 28,65 % menos que el año pasado y si las comparan con las previstas para el año 2003, están a años luz de los 12.6 millones de euros que se presupuestaron para esa fecha y la pena es que no se ha aprovechado esa época gloriosa para conseguir una ciudad más sostenible y equilibrada y creen que las cosas se podrían haber hecho mejor, sin tanto despilfarro y falta de criterio. Y por tanto la caída de ingresos corrientes marcará el destino de los gastos corrientes, obligando a una drástica caída del gasto no comprometido contractualmente y de esta manera todos los apartados de gasto disminuyen, a excepción de los relativos a Alcaldía, que aumenta un 0.63% y la de personal en un 1,42% más que en 2010, por la Ley de presupuestos.

A continuación se refiere a determinadas partidas de gasto que considera importante reseñar, por el escaso carácter social de estos presupuestos:

En el apartado de Régimen interior y Secretaría, disminuyen los gastos de participación ciudadana en 7.000 €, un 16,6 % menos, en una partida muy devaluada y que ya sólo se presupuestan 35.000 €, que vuelven a evidenciar su nula apuesta por la participación ciudadana, algo que año tras año insistimos en mejorar y de la que ya nada podemos esperar de ustedes. Es ya absurdo volver a insistir en la puesta en funcionamiento del Reglamento de Participación ciudadana que fue la primera propuesta y moción que presentamos los socialistas en esta legislatura, y que finalmente se consiguió consensuar entre todos en una moción unánime, pero que han paralizado intencionadamente y si algún día la presentan, será lo que hayan decidido, pero en ningún caso podrán hablar ni de participación, ni siquiera de voluntad de consenso en este Reglamento, del que han demostrado no tener ningún interés en sacar adelante en estos tres años.

Todas las partidas referidas a atención social, que suman apenas 315.000 €, lo que representa tan sólo el 0.86 % del presupuesto total, y los aumentos previstos para emergencia

social o renta garantizada suponen muy poquito respecto a las necesidades, es decir, para emergencia social, 100.000 euros, apenas para unas 100 personas.

La Partida de Promoción social disminuye en un 3.24 %, con recortes en programas para infancia y familia, atención a las personas mayores y centros de la 3ª edad, que sufre un decremento de 9.92 %. No se aumenta ni un euro a la reinserción social de los jóvenes, con una cifra global de tan solo 33.000 euros, bajando también en un 0.59% los programas de asistencia a personas dependientes.

En cuanto al fomento de empleo, en su totalidad una disminución del 33,32%, para situar la partida en 206.000, con la disminución de más de 100.000 euros. Estos recortes sociales se pueden ver en las partidas de acciones públicas relativas a la salud que disminuyen 3,7 %, las de atención a hospitales, servicios asistenciales y centros de salud que disminuye un 3.4 %, y hasta las de ocio y tiempo libre, que disminuyen en un 13.5%.

En cuanto a las actuaciones de carácter económico, en su cifra global, disminuye en un 25,8% y las de promoción económica en un 8.92 % menos. Y en mantenimiento de servicios, caminos vecinales cae drásticamente en un 77% o la oficina de defensa del consumidor que disminuye.

Otros gastos como los de las atenciones protocolarias y de representación de alcaldía se mantienen, aquí si que parece que no es preciso recortar nada de los 40.000 € propuestos y también suben las retribuciones básicas del gabinete de prensa y comunicación, aunque tan sólo en un 0.3% y todo lo relativo a comunicaciones telefónicas, postales y de mensajería que aumenta en un 31.85 %, donde sí sería preciso remitir menos cartas y publicidad con la foto de los concejales o de la alcaldesa para, de esta manera partidista, ahorrarnos por ese concepto que ha llegado a presupuestarse hasta 237.323 €.

Por el contrario los socialistas presentaron el pasado mes de diciembre un conjunto de propuestas para incluir inversiones relativas al Plan E de la localidad, y esperan que alguna sea recogida antes de la finalización del plazo de solicitudes y que ahora recuerda: Escuela Infantil Municipal, Centro Social para mayores, Centro Multidisciplinar y de Recursos Juveniles, Comedor Escolar en el C.P Juan Ramón Jiménez o Nuevo Pabellón Polideportivo. Programas de contratación a cuidadores, especialmente dirigido a mujeres, con contratos de 6 meses para que puedan finalizar y cobrar prestaciones, inversiones en Servicios Sociales, Redes inalámbricas para el acceso Wifi en edificios e instalaciones municipales, potenciar el Vivero de Empresas, así como más de diez proyectos de sostenibilidad ambiental. Esperan una llamada para tratar todas estas cuestiones y consensuarlas, si es posible, y con ello priorizar las necesidades vecinales.

Al margen de estas propuestas explica el Sr. Selva, que han presentado una enmienda a los presupuestos basada, fundamentalmente, en la promoción de empleo y la ayuda a las empresas, en un presupuesto que, como ya advertimos en la Comisión Informativa, debido al carácter restrictivo del mismo y de la coyuntura internacional habría mucho para incluir pero poco para restar, en eso lo reconocemos, por lo que la principal apuesta ha sido exclusivamente dedicada a la promoción de empleo local

Para concluir consideran que el presupuesto presentado por el equipo de gobierno es el peor posible ante la coyuntura económica desfavorable que tenemos y pueden calificarlo, entre otras muchas maneras como nada de social y realiza una verdadera apuesta inversora y no realiza una verdadera apuesta inversora en la promoción de empleo, aun siendo conscientes de las dificultades que atraviesan los ayuntamientos en la actualidad, reconocen el trabajo realizado por los técnicos pero, sin duda, esperaban mucho más tanto en las formas como en los planteamientos que han expresado en estos presupuestos. Por todo ello, su voto será en contra.

El Sr. Marco dice que para contestar a todas las cuestiones, lo va a hacer en tres bloques, uno, cómo se ha elaborado el presupuesto desde el punto de vista del gasto corriente, después todos los aspectos relativos a las inversiones, y por último a lo que se ha aludido respecto de si son presupuestos sociales, políticas sociales o de empleo. De la enmienda, ha quedado dicho antes que la propuesta que han planteado no es viable ni en su fondo ni en su forma, aunque ese tipo de cuestiones técnicas a cualquiera le puede pasar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

En cuanto al gasto corriente de este presupuesto, el Sr. Marco aclara que se ha reducido en un 2,52%, 841.000 euros, de ellos 415.000, la mitad son gastos financieros, los tipos de interés han bajado, la única buena noticia para los españoles, de tal forma que la reducción del gasto corriente son unos 400.000 euros. Hay unos gastos que es inevitable incluir con su incremento, los gastos de personal, no obstante, se ha hecho una congelación de plantilla, sube solamente una plaza, es uno de los caballos de batalla para ahorrar en el gasto público. Y para cuadrar el presupuesto se ha sacado el dinero básicamente del gasto que consideran variable, porque todos los gastos comprometidos o fijos se han incluido para atender todos los compromisos, eso es lo que hace cualquier economía doméstica, y de esa forma han podido reducir en compra de bienes y servicios 469.000 euros y en transferencias corrientes 153.000, pero no es tanto lo que se ha podido reducir, sino lo que haría falta poner, porque la población se ha incrementado, porque ha subido la inflación y porque va a subir el IVA gracias a la política del gobierno porque el ayuntamiento de San Vicente congela o tiene unas tasas de basura muy altas o todo lo que quieran pero no hace lo que el Estado que para cuadrar las cuentas, incrementa un 2% el IVA, que todos los españoles van que pagar. Y además han considerado que había nuevas necesidades de carácter social que se han tenido en cuenta, no era posible desatender la situación social que es consecuencia de la situación económica, no se olvide, situación económica en la que, por cierto, el Partido Socialista lleva cerca de seis años. Es decir ustedes pueden seguir aludiendo al modelo del ladrillo, al modelo del pelotazo. Ustedes llevan seis años, pero claro, la crisis, resulta que para el Partido Socialista es la más breve de la historia porque empezó más tarde que ningún sitio del mundo; cuando todo el mundo estaba reconociendo que había una crisis en España no había crisis, luego empezó tarde. Pero es que, además, en marzo del año pasado ya estaban los brotes verdes, es decir, que ha terminado. Oiga la crisis más breve de la historia de España, según el Partido Socialista y, desde luego, pelotazos urbanísticos... Yo creo que eso es una cuestión que habría que tocar con mucha medida. Hay por desgracia en más sitios de los que debiera, debía haber cero corrupción urbanística pero de eso no se salva nadie, eso parece que es algo que va consustancial a la vida política que se lleva en España y de la cual San Vicente está exenta, exenta, por lo menos, aquí exenta.

En cuanto a las políticas de gasto en las inversiones, explica el Sr. Marco que en cualquier ayuntamiento el porcentaje de inversión que suelen destinar de sus presupuestos es el 25% del presupuesto, para el conjunto de los municipios y dentro del tramo de población entre 50.000 y 100.000 habitantes lo que se destina a inversiones es el 30 % del gasto corriente. San Vicente, entre los años 2003 a 2007, en 5 años, ejecutó 50 millones y medio de euros en inversión, es decir, diez millones aproximadamente de media cada año. Si el gasto corriente eran 117 millones, un 43% del presupuesto frente al 30 de la media de su tramo de población. En 2008 la ejecución del presupuesto municipal de inversiones fue de 8'36 millones, un 25%, igual que la media en toda España, y en el año 2009, todavía pendiente de liquidar, se espera alcanzar el nivel de ejecución de 12 millones de euros, de los cuales 6'5 corresponden a obras del Plan E y 5'5 al resto de inversiones, por lo que si de algo no se le puede acusar al ayuntamiento de San Vicente es de no ser inversor. En 2010 se han presupuestado 2 millones de euros y en el Plan Económico Financiero tenían previstos 3'8 millones de euros y se va a cumplir, y por eso se ha hecho la modificación de crédito anterior para con 2'1 millones de euros llegar a un conjunto en ejecución próximo a los 4'1 millones. También es verdad que el año que viene vendrán 4'5 millones del Plan E, con lo cual se llegará a un nivel de inversión más o menos como la media desde el año 2003, en conjunto, es decir San Vicente está invirtiendo unos 8 ó 9 millones de euros cada año. Además de esto, no se puede desconocer que van a tener lugar inversiones que vienen del Plan Confianza, que ya hay dos expedientes de contratación que están en licitación, el proyecto del velódromo, y el viernes que viene que se abren las plicas en el expediente de contratación de la Plaza de la Constitución con aparcamiento subterráneo.

Expone el Sr. Marco que les hubiera gustado que los 4'5 millones de euros de inversiones en el Plan E se hubieran dedicado a gasto corriente, para compensar la disminución de la participación en impuestos y de la recaudación propia, además con el agravante del aumento de la población, con el aumento de los dos puntos del IVA y del 0'8% de inflación. Pero no se olviden ustedes de que este dinero no procede de la recaudación del Estado, este dinero forma parte del déficit, de ese déficit descomunal, de 79.000 millones de

euros con que el Estado ha cerrado sus cuentas el año pasado. Es decir, que lo que ha transferido el gobierno a San Vicente, los 8.000 millones que ha transferido a toda España, los 8'5 (bueno estamos pendientes de recibir todavía el 30%, de momento vamos anticipando dinero) pero el dinero que vamos a recibir y el que hemos recibido no es un dinero procedente de la riqueza producido en España y recaudada a través de los impuestos sobre la renta o el IVA, es pura deuda. Es decir, dentro de los 79.000 millones del déficit de caja del Estado, 8.000 son el Plan E (...murmillos)...no, como el Plan Confianza dicen ustedes que es mentira, que no existe, pues de momento vamos a ver si viene...) Pero desde luego el dinero que ha venido es de déficit, lo mismo que los 4 millones y medio que vendrán el año que viene, porque el Estado ha previsto cerrar las cuentas con 62.000 millones de déficit de caja. Es decir, esto habrá que pagarlo, esta factura habrá que pagarla. Yo estoy muy contento de que llegue dinero a San Vicente, yo creo que todos estamos muy contentos y, desde luego, vamos a hacer las obras que hay que hacer con ese dinero, pero no se nos olvide que lo que nos está transfiriendo el gobierno es deuda. Al contrario, lo que nosotros hemos aprobado en el punto anterior es que con el dinero que tenemos en caja, con el dinero que tenemos en caja, recaudado, y que está en caja a plazo fijo, con eso vamos a hacer obras, ese dinero no es deuda, ese dinero es real, el otro ya veremos quien lo paga.

En cuanto a las políticas sociales, explica el Sr. Marco que este año, ha cambiado la estructura presupuestaria en virtud de una orden ministerial si hacemos abstracción de la reclasificación que ha habido en los gastos de limpieza de colegios, que el año pasado estaban en servicios públicos básicos y este año se han clasificado dentro de los bienes públicos de carácter preferente, aproximadamente, 1.200.000 euros, todas las funciones, lo que se llaman áreas de gasto de esta clasificación bajan excepto una, los gastos de protección y promoción social, que suben el 1,15%. Y en cuanto a las actuaciones de carácter económico, que no es fomento de las empresas ni nada de esto, se trata de la mejora de red de saneamiento de la calle Jijona y San Antonio, arreglo de caminos vecinales, se ha aprobado antes una modificación en la que aparecen ochenta y tantos mil euros que van a parar a mejora de vías públicas para compensar las aportaciones a la sociedad San Vicente-comunicación y la aportación al transporte.

Vuelve el Sr. Marco a las cuestiones de fomento de protección y promoción social, destacando que los servicios sociales y de promoción social suben un 5,75%, más de 100.000 euros, pasan de un millón setecientos treinta y dos a un millón ochocientos treinta y uno. Dentro de ésta, hay tres áreas de actuación, y la de Acción social, sube 119.600 euros, es decir un 40%, pasa de 264.000 a 384.000 euros, porque creen que ahí es donde se van a producir las mayores contingencias, cada vez vienen más casos a los servicios sociales en atención de emergencia o renta garantizada y de ahí el mayor esfuerzo. Aparte de eso se han mantenido el conjunto de programas que tienen que ver con promoción social. Y los gastos generales de la administración y los servicios sociales, casi la mitad se destinan a los gastos de administración de los servicios sociales, gastos de personal que se precisan para hacer las subvenciones o para mantener el terminado programa, gastos en infraestructuras o en dotaciones. Es decir, la política de servicios sociales no puede verse comparando el porcentaje que sube una cantidad de determinado programa, hay que verlo en su conjunto y los servicios sociales y la promoción social en este ayuntamiento son el 5% del presupuesto, y para esto hay que tener en cuenta la labor de los funcionarios y todo lo equipos de intervención que hay en servicios sociales.

En cuanto al fomento del empleo, como en los incendios forestales, hay varias formas de intervención, hay un primer nivel que es la intervención inmediata, intervención de equipos, echando agua, los aviones, las brigadas que están interviniendo allí para apagar el incendio, pero hay dos niveles muy importantes, uno es el nivel de observancia, vigilancia y prevención y otro es el nivel de infraestructuras. El nivel de infraestructuras para construir cortafuegos, accesos a los sitios de mayor riesgo, etc... Cuando se habla de políticas activas de empleo se está actuando como esas brigadas que acuden al incendio para poder apagarlo, que están jugándose la vida, que están en primera línea, pero que, claro, a veces pueden hacer poco para apagar el incendio cuando éste ya se ha extendido y en este sentido yo diría que en España lo que ha sucedido es que la labor de vigilancia y prevención, de observación del fenómeno cuando éste empezaba a producirse, cuando era un simple conato ha fallado. Se negó reiteradas veces que este problema del paro era un problema grave, se estuvo negando durante muchos meses, hasta las elecciones y ahora se intenta solucionar con el cambio del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. 20.eneo.2010

modelo productivo. El nivel de infraestructura es el que ha fallado pero las infraestructuras no solamente es hacer que el sistema productivo español cambie, eso será muy difícil y dependerá de cada una de las empresas. Las reformas en infraestructuras que tiene que hacer el Estado no se refieren tanto a infraestructuras físicas como a la reforma de instituciones, la reforma del sistema financiero, vigilancia del sistema financiero, reforma del mercado de trabajo, reforma en las instituciones, etc. Esas son las cosas en las que el gobierno no ha actuado y en la que ahora los que tienen que hacer política, por más subvenciones que den, pues será como ese bombero que intenta apagar el incendio pero aquello es muy difícil de apagarlo si no es con otro tipo de medidas. Otro ejemplo de estas políticas de subvenciones y de incentivos, no consiguen hacer nada o casi nada, como el Plan E: Se intentaba disminuir el paro en el sector de la construcción, sobre todo, reacción de choque, y en diciembre de 2008, en el sector de la construcción, según cifras del INEM había 657.000 parados. En diciembre de 2009, después del Plan E, 781.724, es decir, el paro había aumentado 124.000 personas. Y esos puestos de trabajo no se han quedado en la industria auxiliar, que pasa de 413.425 parados a 508.802, es decir, sube 95.000. En conjunto ha subido el paro en el sector industrial y en el sector de la construcción un 20% y, en conjunto, la economía, el año 2009, 800.000 parados más. Es decir, por más subvenciones, que se tienen que dar, por más atención para mantener el estado de bienestar social, que es necesario, para reactivar la economía está comprobado que las políticas de demanda tienen un efecto muy reducido, y el Plan E se tiene que juzgar, no solamente por lo que se ha conseguido construir y embellecer y dotar a los municipios de inversiones que les hacían falta, sino si es eficaz en la lucha contra el paro y los datos no pueden ser más elocuentes.

Y en el municipio de San Vicente, continúa el Sr. Marco, en fomento de empleo en el presupuesto aparece una reducción de 309.000 a 206.000 euros, es decir 103.000 euros, pero hay que ver todos los números en su conjunto ya que en el presupuesto del año anterior aparecía una escuela taller con 117.000 euros y el año pasado se ha cambiado de mantener esta escuela taller a otro tipo de actividad que es la modalidad de taller empleo directo, que en San Vicente son 600.000 euros y en la modificación de créditos hay en inversiones un capítulo de 207.000, y solamente con esa cantidad se supera esa disminución en el presupuesto. Pero además San Vicente está desarrollando toda una serie de iniciativas, alguna de ellas novedosas, como puede ser la unidad local de aprendizaje, las acciones de orientación para el auto empleo y, además, se ha convertido en un municipio de referencia en cuanto a la formación profesional con la configuración dentro del Instituto Canastell de un centro integrado para la formación profesional, sobre todo para jóvenes. Es decir que en el ámbito del fomento del empleo, además de todas las inversiones, de todas las acciones de los programas, que se está aumentando el taller de empleo directo 500.000 euros más que el año anterior, taller que da empleo a más de veinticuatro personas mayores de 25 años, además de todo el cuadro de profesores y monitores y, además, las actividades que antes se consideraban como programas de garantía social están siendo derivadas al sistema educativo.

Termina, recordando el Sr. Marco, a Leopoldo Abadía, que plantea la teoría del 'safety car', el coche que va delante de los fórmula 1 cuando tienen un accidente y los pone a todos en su sitio para, por lo menos, en unas cuantas vueltas, hasta que se quita el peligro, y que en la economía lo que hacía falta es un safety car, el coche de la sensatez, porque ahora es un momento en que no es posible seguir manteniendo el nivel de gasto público porque la recaudación o situación económica no lo permite, pero lo que sí que tienen que exigir los ciudadanos es prudencia y sensatez para ejecutar este presupuesto.

La Sra. Alcaldesa, para finalizar el debate, rechaza la acusación de la oposición de no ser participativos ya que este equipo de gobierno da participación a todos y cada uno de las asociaciones, se reúnen muchas veces con todas las asociaciones, escuchan todas sus sugerencias, y le gustaría saber que es la participación para la oposición pero sí hay un examen final y los ciudadanos participan y participan mucho, además de las reuniones cotidianas de este equipo de gobierno, además de las convocatorias que hacen y a las que asisten los participantes que lo desean, hay un examen final y es que los ciudadanos participan a la hora de elegir los que quieren con sus votos y eligen a los representantes que creen que mejor defienden sus intereses.

El segundo tema que se ha debatido es que es cierto que estos presupuestos han sido laboriosos y el resultado final ha salido bastante bien para el municipio de San Vicente. Es cierto que se necesita una nueva ley de financiación local, todo el mundo lo tiene claro, los ayuntamientos cada día asumen más funciones y la financiación local o más obligaciones y ha llegado el momento de exigir la necesidad de acometer una nueva financiación local para las administraciones y para que puedan seguir prestando los servicios que sus ciudadanos le reclaman y eso este equipo de gobierno y este partido lo va a hacer y va a exigir que se ponga en marcha la nueva financiación local.

Y, en tercer lugar y para finalizar, felicita al Concejal de Hacienda y a su equipo económico, a los servicios económicos de este ayuntamiento, por un trabajo que realmente ha sido laborioso, en estas circunstancias económicas en este país, que va a permitir seguir haciendo inversiones en el municipio y seguir dando a los ciudadanos los servicios o manteniendo los servicios que se le prestaban hasta ahora, pidiendo que constara en Acta la felicitación de este equipo de gobierno a los servicios económicos municipales.

Y, en cuarto lugar, pide, como hizo en la Comisión Informativa, en la que se hicieron pocas preguntas, que han servido de poco, porque se ha intentado tergiversar las respuestas, aunque el Concejal de Hacienda las ha vuelto a aclarar, que no se hagan oídos sordos a estas explicaciones, que si fuera oposición seguramente apoyaría estos presupuestos, que al menos se abstengan en la votación si no se quiere apoyar al equipo de gobierno, ya que cree que estos presupuestos son muy buenos para el ayuntamiento de San Vicente, para la ciudadanía de San Vicente, lamentando el anuncio de un voto en contra de un presupuesto serio, riguroso y que, al final, va a crear bienestar y riqueza en San Vicente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.